

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-2000-46

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

PARA AUTORIZAR DESEMBOLSOS DEL FONDO PRESUPUESTARIO POR UNA CANTIDAD DE UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES (\$1,200,000) PARA CUBRIR GASTOS IMPREVISTOS EN EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA SURGIDOS COMO CONSECUENCIA DE LA IMPLEMENTACION DE LAS DISPOSICIONES DE LA ORDEN EJECUTIVA DE 14 DE DICIEMBRE DE 1999, BOLETÍN ADMINISTRATIVO NUMERO OE-1999-62.

- POR CUANTO:** La Orden Ejecutiva de 14 de diciembre de 1999, Boletín Administrativo Número OE-1999-62, asignó recursos del Fondo Presupuestario fin de proveer compensación a los ciudadanos afectados por la confección y mantenimiento por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico de expedientes y carpetas única y exclusivamente por razones ideológicas.
- POR CUANTO:** Por la naturaleza de sus funciones, al Departamento de Justicia se le ha adjudicado la responsabilidad y obligación de poner en vigor las disposiciones de la Orden ejecutiva antes citada.
- POR CUANTO:** La situación imprevista ha surgido en el Departamento de Justicia, que requiere la asignación de fondos adicionales, responde a la cantidad de ciudadanos que se ha acogido a los beneficios que otorga la mencionada Orden Ejecutiva. El efecto presupuestario de poner en vigor sus disposiciones no se contempló en el presupuesto para el año fiscal 2000-2001. Es necesario proveer al Departamento de Justicia proveer aquella ayuda económica que le permita continuar cumpliendo con la responsabilidad delegada por dicha Orden Ejecutiva.
- POR CUANTO:** La Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, que crea el Fondo Presupuestario, establece la disponibilidad de estos recursos económicos, a discreción del Gobernador de Puerto Rico, para atender situaciones imprevistas en los servicios públicos.
- POR TANTO:** YO, ANGEL L. MOREY SANTIAGO, Gobernador Interino de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO:

Autorizo y ordeno a la Secretaria de Hacienda que del Fondo Presupuestario libere la suma de un millón doscientos mil dólares (\$1,200,000) y la ponga a la disposición del Departamento de Justicia, para que sea utilizada para atender las siguientes actividades en las siguientes actividades en las proporción que a continuación se detalla:

- a) Trescientos mil dólares (\$300,000) para gastos de compensación aquellos ciudadanos elegibles para recibir beneficios conforme a los criterios establecidos en la Orden Ejecutiva de 14 de diciembre de 1999, Boletín Administrativo Número OE-1992-62.
- b) Trescientos mil dólares (\$300,000) para gastos administrativos del Departamento de Justicia relacionados con el trámite de implementación de la mencionada Orden Ejecutiva.
- c) Seiscientos mil dólares (\$600,000) para gastos de representación legal.

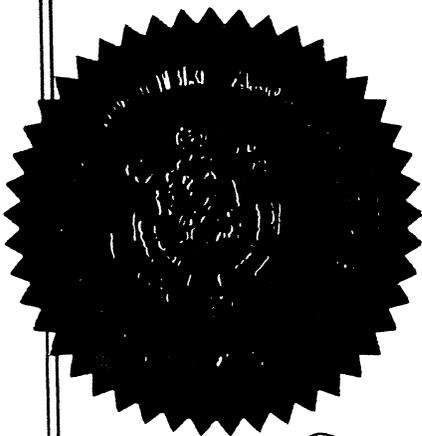
SEGUNDO:

El Secretario de Justicia rendirá al Gobernador de Puerto Rico, al Departamento de Hacienda y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto un informe detallado sobre la utilización de los fondos que aquí se asignan y deberá devolver a la Secretaria de Hacienda el saldo no utilizado de esta asignación para que reintegrado al Fondo Presupuestario.

TERCERO:

Este Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 14 de sept. de 2000.



ANGEL L. MOREY SANTIAGO
GOBERNADOR INTERINO

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 14 de septiembre de 2000.

Ricardo F. Román
 Secretario de Estado Interino